

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Tecnología De La Información Y Comunicaciones/ Gerencia De Administración Y Finanzas.
Actividad del POI:	POI 2025: Gestión Integral de Tecnologías de la Información-Administración 01.01.13.02
Actividad específica costos ABC:	90124102 GTE-P-103.01 Analizar los requerimientos y necesidades de las áreas de la empresa traducirlos en requisitos funcionales y técnicos, los cuales guiarán el desarrollo de aplicativos. 90122210 GDO-P-201.02 Registrar, controlar y archivar los documentos físicos y en medio digital de la gerencia general. 90122202 GFI-P-102.02 Procesar y consolidar en el sistema contable la información. 90122205 GFI-P-205.01 Gestionar la elaboración, aprobación, modificación e implementación de las normas y procedimientos. 90122203 GDI-P-304.01 Desarrollar las acciones concernientes con la formulación, modificación aprobación e implementación. 90122211 SIG-P-101.02 Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al marco normativo. 90122204 GSG-P-203.01 Admitir evaluar y consolidar los requerimientos de bienes y servicios. 90122208 GSG-P-203.01 Admitir, evaluar y consolidar los requerimientos de bienes y servicios. 90122207 GDO-P-101.01 Formular las políticas y lineamientos normativos para gestionar la conservación. 90124101 SIG-P-403.01 Efectuar las acciones para medir, monitorear, evaluar entre otros 90124103 GPL-P-202.01 Realizar la evaluación periódica de los indicadores empresariales del POI. 90144413 GRD-P-101.01 Elaborar el programa, plan o estrategia para la operación de las conexiones. 90122212 GCR-P-101.01 Promover estrategias comunicacionales que permitan el trabajo con medios de comunicación masiva 90144407 GCO-P-103.02 Inicio del proceso de facturación. 90144410 GSC-P-108.01 Identificar medidores reportados como sustraídos o mal funcionamiento. 90144408 GCO-P-201.01 Recepción y cobro de recibos por pensión agua potable, servicios colaterales cierre de caja. 90144409 GCO-P-401.03 Ingresar la información catastral levantada en campo en el sistema comercial



	• 90144412 GCO-P-301.02 Recepción y registro de reclamos comerciales y operacionales • 90122213 GDI-P-102.01 Formular evaluar y declarar la viabilidad de las inversiones • 90166401 GDI-P-301.01 Efectuar las acciones para formular modificar y aprobar los documentos técnicos. • 90120002 GCI-P-101.01 Formulación y aprobación del plan anual de control • 90121101 GDI-P-304.02 Desarrollar las acciones concernientes con la formulación, modificación, aprobación e implementación • 90121104 GDI-P-306.01 Formular y aprobar los planes y programas para la incorporación • 90166406 GDI-P-401.01 Elaborar y aprobar documentos técnicos, procesos, procedimiento, formatos • 90144401 GDI-P-303.01 Desarrollar las acciones concernientes con la formulación modificación aprobación e implementación • 90123103 GAL-P-202.01 Realizar la recopilación y análisis de las diversas
Fuente de Financiamiento:	Recursos Directamente Recaudados - RDR
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE INTERNET LÍNEA DEDICADA Y POOL DE IPs PÚBLICAS PARA EMUSAP S.A.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad contar con un servicio de Internet estable, continuo, seguro y de alta disponibilidad, que permita ejecutar de manera eficiente las actividades de las áreas administrativas, operativas y técnicas de la empresa, garantizando la continuidad de los procesos institucionales y la adecuada prestación de los servicios a los usuarios.

Asimismo, el servicio de Internet constituye un componente fundamental para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de EMUSAP, ya que las direcciones IP públicas asignadas permiten la comunicación e intercambio de información entre los sistemas institucionales y los usuarios externos. Estas direcciones son utilizadas para proporcionar acceso y conectividad a diversas aplicaciones y plataformas tecnológicas implementadas por la empresa, las cuales contribuyen a mejorar la atención al usuario y optimizar los procesos operativos.

Entre los servicios que dependen de la disponibilidad de las IP públicas se encuentran las aplicaciones móviles de toma de lecturas de medidores en campo, los sistemas de cobranza utilizados en los Centros de Atención y Recaudación (CAR) ubicados en diferentes puntos de la ciudad, los servicios de consulta y descarga de recibos digitales por parte de los usuarios, así como el funcionamiento del chatbot institucional y demás plataformas de atención virtual que permiten brindar información y soporte de manera oportuna.

De igual manera, la conectividad a Internet permite la integración y sincronización permanente de la información generada en campo con los servidores institucionales, garantizando la actualización de bases de datos, el procesamiento de transacciones en tiempo real y la disponibilidad de información para la toma de decisiones. La interrupción o degradación de este servicio afectaría directamente la operatividad de los sistemas institucionales, la atención a los usuarios y la ejecución de actividades críticas para la empresa.

En tal sentido, resulta indispensable contar con un servicio de Internet que garantice niveles adecuados de disponibilidad, capacidad, estabilidad y seguridad, permitiendo asegurar la continuidad operativa de EMUSAP y satisfacer eficientemente los requerimientos de los usuarios internos y externos.



II. ANTECEDENTES

Actualmente, la empresa cuenta con un servicio de internet contratado, cuya vigencia contractual concluye el próximo 07 de agosto de 2026. Ante la proximidad del vencimiento, resulta necesario iniciar las gestiones de contratación para garantizar la continuidad operativa sin interrupciones.

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General: Garantizar la conectividad permanente, estable y segura de EMUSAP S.A. mediante la contratación de un servicio de Internet con línea dedicada, que permita el funcionamiento eficiente de los sistemas informáticos, la comunicación institucional y la mejora continua en la atención al usuario.

1.1. Objetivos Específicos: (de corresponder):

No corresponde

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
01	SERVICIO DE INTERNET LÍNEA DEDICADA PARA EMUSAP S.A - Ancho de banda: Mínimo de 200MBPS. - Medio de acceso: Fibra óptica hasta el router. - Línea dedicada exclusivamente para conexión a internet. - Modalidad: Simétrico (permite al usuario disponer de la misma velocidad de subida, como de bajada). - Cantidad IPs: 5 IPs públicas fijas habilitadas durante el tiempo que dure el servicio. - Tasa asegurada del servicio: 97%. Router de alta calidad, a con 8 puertos ethernet o superior, en comodato Garantía de los equipos. - Router en comodato: 01 año de garantía.	SERVICIO	01

4.2. Actividades

No corresponde

4.3. Plan de trabajo (de corresponder)

No corresponde

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, DEMAS NORMAS (de corresponder)

No corresponde

VI. SEGUROS (de corresponder)

No corresponde

VII. GARANTIA COMERCIAL (De corresponder)

No corresponde



VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (de corresponder)
8.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

8.2. Soporte técnico

El proveedor deberá brindar soporte técnico especializado durante el periodo de un (01) año, (24/7/365) de lunes a domingo, incluyendo feriados, para la atención de incidentes y requerimientos relacionados al servicio contratado. Este soporte deberá comprender, como mínimo, lo siguiente:

- Atención de consultas técnicas relacionadas al funcionamiento del servicio de Internet.
- Diagnóstico y solución de problemas de lentitud, degradación del servicio o inestabilidad en la conexión.
- Revisión, configuración, mantenimiento o reemplazo del equipo de enlace (router o equipo similar) en caso de fallas o pérdida de rendimiento.
- Restablecimiento del servicio ante interrupciones totales o parciales de la conectividad a Internet.
- Asistencia en problemas de acceso a páginas web, sistemas institucionales, servicios alojados en la nube y plataformas de uso corporativo.
- Diagnóstico, atención y solución de incidentes relacionados con las direcciones IP públicas asignadas a la entidad, incluyendo pérdida de conectividad, problemas de enrutamiento, degradación del servicio, bloqueo de tráfico o cualquier otra incidencia que afecte su funcionamiento.
- Soporte para el restablecimiento de las direcciones IP públicas en caso de caída, indisponibilidad o interrupción del servicio, garantizando la continuidad operativa de los sistemas institucionales que dependen de dichas direcciones.
- Atención prioritaria de incidentes que afecten los servicios publicados a través de las IP públicas institucionales, tales como aplicaciones de toma de lectura de medidores, sistemas de cobranza utilizados en los Centros de Atención y Recaudación (CAR), chatbot institucional, servicios de consulta y descarga de recibos digitales, acceso remoto a plataformas institucionales y demás aplicaciones críticas para la operación de EMUSAP.
- Verificación y soporte en la correcta propagación, accesibilidad y disponibilidad de los servicios que utilizan las IP públicas proporcionadas por el proveedor.
- Escalamiento inmediato y seguimiento permanente de incidentes críticos relacionados con la conectividad de las IP públicas hasta su completa solución.
El proveedor deberá habilitar un canal de atención permanente (teléfono, correo electrónico y/o plataforma web) para la recepción de reportes, debiendo atenderlos en tiempos razonables de acuerdo con el nivel de criticidad del problema reportado.

Nivel de Criticidad	Descripción de la Falla	Tiempo Máximo de Respuesta del Proveedor	Tiempo Máximo de Solución	Medio de Atención
Crítico	Corte total del servicio de Internet, pérdida total de conectividad en la entidad.	10 minutos	8 horas	Telefónico, WhatsApp y correo electrónico
Alto	Intermitencias graves o lentitud extrema que	20 minutos	9 horas	Telefónico, WhatsApp y

	impide el funcionamiento normal de servicios.			correo electrónico
Medio	Reducción parcial de la velocidad, pero con conectividad funcional.	60 minutos	9 horas	Telefónico, WhatsApp y correo electrónico
Bajo	Falla menor o puntual en un punto específico (una oficina o equipo) sin afectar operaciones.	90 minutos	12 horas	Telefónico, WhatsApp y correo electrónico

• **SERVICIO DE POOL DE IP PÚBLICAS**

Nivel de criticidad	Descripción de falla	Tiempo máximo de respuesta del proveedor	Tiempo máximo de solución	Medio de atención
Crítico	Pérdida total de una o más direcciones IP públicas asignadas a la entidad, imposibilitando el acceso a servicios institucionales publicados en Internet (portal web, correo, VPN, sistemas en línea).	10 minutos	1 hora	Telefónico, WhatsApp y correo electrónico
Alto	Degradación significativa del servicio de IP pública, intermitencias frecuentes, pérdida de conectividad parcial o problemas de enrutamiento que afectan el acceso a los servicios institucionales.	20 minutos	4 horas	Telefónico, WhatsApp y correo electrónico
Medio	Problemas de configuración, cambios de rutas, lentitud en la propagación o fallas que afectan parcialmente algunos servicios asociados a las IP públicas sin interrumpir completamente la operación.	60 minutos	8 horas	Telefónico, WhatsApp y correo electrónico
Bajo	Solicitudes de soporte relacionadas con configuraciones, consultas técnicas, actualización de registros, cambios menores o incidencias que no afectan la continuidad operativa de los servicios.	90 minutos	16 horas	Telefónico, WhatsApp y correo electrónico

8.3. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

8.4. Otras prestaciones accesorias

No corresponde

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. Lugar: Jirón Sociego N° 397 distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas.

9.2. Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de 365 días calendario, a partir de la fecha de emisión del Acta de Instalación del Servicio



Plazo de Instalación del Servicio: El plazo para la instalación del servicio es de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato

X. REQUISITOS Y/O RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (De corresponder)

10.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/10,000.00 (Diez mil nuevos soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- La prestación de servicios de conectividad a internet de banda ancha.
- Servicios de enlaces de datos punto a punto.
- Servicios de redes privadas virtuales (VPN) corporativas
- Servicios de telecomunicaciones para la interconexión de sedes institucionales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

10.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

i. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

ii. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Formación académica:

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

Capacitación del personal clave

Requisitos:

No corresponde



Acreditación:

No corresponde

D) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

No corresponde

E) INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde

XI. ENTREGABLES

- El proveedor deberá presentar un Acta de Instalación del servicio, debidamente suscrita por las partes, en la que se deje constancia de la implementación y puesta en funcionamiento satisfactoria del servicio contratado, por única vez.
- Asimismo, el proveedor deberá remitir mensualmente el comprobante de pago correspondiente al servicio prestado, detallando el período de facturación y las fechas en las que se brindó el servicio. La documentación deberá estar acompañada de una carta de autorización de pago dirigida a la Entidad.

XII. SISTEMA DE ENTREGA (De corresponder)

El proveedor entregará en comodato un equipo Router de alta calidad, administrable con 8 puertos ethernet o superior, QOS (opcional), en comodato.
En caso de sufrir averías o fallas por defecto de fabricación el proveedor deberá reponer el equipo en un plazo máximo de dos (02) días.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad es otorgada por la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en un plazo que no excederá de 07 días calendarios computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

La documentación por presentar son las siguientes:

- Acta de instalación del Servicio.
- Comprobante pago.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor cinco (5) días calendario del plazo del entregable correspondiente.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en , SOLES en PAGO PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA.

- Pagos parciales de manera mensual.

El contratista deberá presentar:

- Comprobante de pago

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

XV. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago es a:

- a) Suma alzada

XVI. FÓRMULA DE REAJUSTE (De corresponder)

No corresponde

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.



XVIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

18.1. Otras obligaciones

18.1.1. Otras obligaciones del contratista

No corresponde

18.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

Facilitar el acceso a la sala de servidores donde se instalará el Router.

18.2. Adelantos

No corresponde

18.3. Subcontratación

No corresponde

18.4. Confidencialidad

Toda información a que tenga acceso EL CONTRATISTA es estrictamente confidencial y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, considerar que el contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

18.5. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

XIX. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.



XX. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

NAVEGACIÓN EN INTERNET			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Por causas atribuibles al proveedor, no deberá producirse la indisponibilidad o restricción del servicio de Internet que impida el acceso a los aplicativos web institucionales de EMUSAP S.A. El proveedor contará con un (01) día calendario para resolver el inconveniente, salvo que la indisponibilidad obedezca a causas no imputables al proveedor, tales como mantenimiento de plataformas externas, bloqueos por terceros, listas negras, caso fortuito o fuerza mayor.	2% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día adicional de incumplimiento.	Mediante informe emitido por el área usuaria, el cual deberá estar sustentado con evidencias gráficas (capturas de pantalla)
2	Por causas atribuibles al proveedor, no deberá producirse la indisponibilidad o restricción del servicio que impida el acceso a los sistemas y aplicativos institucionales que utilizan direcciones IP públicas, tales como las aplicaciones móviles para la toma de lecturas de medidores en campo, los sistemas de cobranza utilizados en los Centros de Atención y Recaudación (CAR), los servicios de consulta y descarga de recibos digitales, el chatbot institucional y demás plataformas necesarias para la operación de la Entidad. El proveedor contará con un (01) día calendario para resolver el inconveniente. No será aplicable la penalidad cuando la indisponibilidad sea ocasionada por terceros, mantenimiento de plataformas externas, bloqueos de seguridad, listas negras, caso fortuito o fuerza mayor.	al 2% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día adicional de incumplimiento.	Mediante informe emitido por el área usuaria, el cual deberá estar sustentado con evidencias gráficas (capturas de pantalla)

CONECTIVIDAD A INTERNET			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Corte total del servicio de Internet, pérdida total de conectividad en la entidad.	2% del monto de la facturación mensual del servicio por cada día adicional de incumplimiento	Mediante informe emitido por el área usuaria, el cual deberá estar sustentado con evidencias gráficas de reportes a través de correo y/o WhatsApp
2	Intermitencias graves o lentitud extrema que impide el	1.5% del monto de la facturación mensual del	Mediante informe emitido por el área usuaria, el cual deberá



	funcionamiento normal de servicios.	servicio por cada día adicional de incumplimiento adicional de incumplimiento.	estar sustentado con evidencias gráficas de reportes a través de correo y/o WhatsApp
3	Reducción parcial de la velocidad, pero con conectividad funcional.	1% del monto de la facturación mensual del servicio por cada día adicional de incumplimiento	Mediante informe emitido por el área usuaria, el cual deberá estar sustentado con evidencias gráficas de reportes a través de correo y/o WhatsApp
4	Falla menor o puntual en un punto específico (una oficina o equipo) sin afectar operaciones.	0.5% del monto de la facturación mensual del servicio por cada día adicional de incumplimiento	Mediante informe emitido por el área usuaria, el cual deberá estar sustentado con evidencias gráficas de reportes a través de correo y/o WhatsApp

IP PÚBLICAS			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Pérdida total de una o más direcciones IP públicas asignadas a la entidad, imposibilitando el acceso a servicios institucionales publicados en Internet (portal web, correo, VPN, sistemas en línea).	2% del monto de la facturación mensual del servicio por cada día adicional de incumplimiento	Mediante informe emitido por el área usuaria, el cual deberá estar sustentado con evidencias gráficas (capturas de pantalla)
2	Degradación significativa del servicio de IP pública, intermitencias frecuentes, pérdida de conectividad parcial o problemas de enrutamiento que afectan el acceso a los servicios institucionales.	1.5% del monto de la facturación mensual del servicio por cada día adicional de incumplimiento	Mediante informe emitido por el área usuaria, el cual deberá estar sustentado con evidencias gráficas (capturas de pantalla)
3	Problemas de configuración, cambios de rutas, lentitud en la propagación o fallas que afectan parcialmente algunos servicios asociados a las IP públicas sin interrumpir completamente la operación.	1% del monto de la facturación mensual del servicio por cada día adicional de incumplimiento	Mediante informe emitido por el área usuaria, el cual deberá estar sustentado con evidencias gráficas (capturas de pantalla)
4	Solicitudes de soporte relacionadas con configuraciones, consultas técnicas, actualización de registros, cambios menores o incidencias que no afectan la continuidad operativa de los servicios.	0.5% del monto de la facturación mensual del servicio por cada día adicional de incumplimiento	Mediante informe emitido por el área usuaria, el cual deberá estar sustentado con evidencias gráficas (capturas de pantalla)

XXI. GARANTÍAS (De corresponder)

No corresponde

XXII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación; conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- g) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

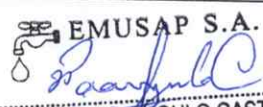


XXV. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

INFORMACION DEL RIESGO		PLAN DE PROPUESTA DE LOS RIESGOS						Riesgo asignado a:	
Descripción del riesgo	Prioridad del riesgo	ESTRATEGIA SELECCIONADA				ACCIONES A REALIZAR		Entidad	Contratista
		Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo				
Interrupciones del Servicio por fallas técnicas del proveedor	Prioridad moderada		X			Establecer cláusulas de penalidad por interrupciones prolongadas			X
Velocidad entregada inferior a la contratada	Prioridad moderada		X			Realizar pruebas periódicas de velocidad	X	X	
Pérdida de conectividad o indisponibilidad de las direcciones IP públicas asignadas, afectando el acceso a los servicios institucionales publicados en Internet.	Prioridad moderada		X			Establecer tiempos máximos de atención y solución, monitoreo permanente y escalamiento inmediato de incidencias.			X
Bloqueo, mala configuración o pérdida de rutas de las IP públicas que impidan el acceso a sistemas, portal web, correo institucional o servicios publicados.	Prioridad moderada		X			Realizar verificaciones periódicas de configuración, pruebas de conectividad y validación de rutas y servicios asociados a las IP públicas.	X	X	

XXVI. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS (De corresponder)

No corresponde

SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
	 EMUSAP S.A. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS